

obrantes en el expediente, y de conformidad con los artículos 114, 124 y 131 del Real Decreto Legislativo 1/1992 aplicable en virtud del artículo único de la Ley 1/1997 de la Junta de Andalucía.

Segundo. Disponer se publique el presente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de los artículos 124 y 131 del citado texto legal y del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, como requisito necesario para la ejecutoriedad del mismo.

Tercero. Dar cuenta del acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, adjuntando los informes técnicos de este Departamento del Servicio de Patrimonio y del Servicio de Ordenación Urbanística, ambos de fecha 12 de noviembre de 2003 y el informe jurídico de fecha 14 de noviembre de 2003 (este informe hace a su vez una consideración jurídica formal de carácter administrativo en el apartado c del punto 4).

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Disciplina Urbanística y Autoconstrucción, para su conocimiento y efectos."

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal IU.LV-CA y del Grupo Municipal Socialista y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.»

Consta en el expediente informe de Secretaría General, de fecha 20 de noviembre de 2003, acerca de aspectos jurídico-formales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 votos en contra (12 del Grupo Municipal Socialista, 2 votos de Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen

de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 16 de diciembre de 2003.- El Alcalde, P.D., El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, Juan Ramón Casero Domínguez.

## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE

*ANUNCIO de adopción de bandera. (PP. 4791/2003).*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto el día 6 de noviembre de 2003 la adopción de la bandera de esta Villa de Pedroche, se somete a información pública por espacio de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de edictos de estas Casas Consistoriales al objeto de que los interesados puedan efectuar las reclamaciones u alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el Decreto 14/1995 de 31 de enero de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 38, de 9 de marzo de 1995).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedroche, 17 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Santiago Ruiz García.

## AYUNTAMIENTO DE TARIFA

*ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3561/2003).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-61/2002.

Interesado: Sevillana Endesa.

Asunto: Legalización ocupación temporal 14.800 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino a instalación de línea eléctrica aérea de M.T. en el «CT Los Maestros-Seccionamiento Paloma».

Monte afectado: Betis.

Termino municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 26 de agosto de 2003.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

*ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3562/2003).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-60/2002.

Interesado: Sevillana Endesa.

Asunto: Legalización ocupación temporal 29.600 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino a instalación de línea eléctrica aérea de M.T. en el «CT Los Algarbes-Seccionamiento Paloma».

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 26 de agosto de 2003.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

*ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en Monte Público. (PP. 4003/2003).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-25/2001.

Interesado: Sevillana de Electricidad I, SAU.

Asunto: Ocupación temporal 19.251 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino a instalación de línea eléctrica aérea de media tensión.

Monte afectado: Facinas y Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 17 de octubre de 2003.- El Alcalde Acctal. Bartolomé Iglesias Quintero.

## AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

*EDICTO de 5 de febrero de 2004, sobre modificación de bases (BOJA núm. 214, de 6.11.2003).*

El Alcalde mediante Decreto de fecha treinta de diciembre de dos mil tres, aprobó la modificación de las bases publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia y la Junta de Andalucía de fechas 2 de diciembre de 2003 y 6 de noviembre de 2003 respectivamente, se van a modificar los siguientes aspectos:

Donde dice: «Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente debe transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días».

Debe decir: «Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles».

Se suprime: «Las plazas objeto de la convocatoria podrán ser aumentadas con las vacantes que el Tribunal estime oportuno hasta el final de este proceso selectivo».

En las plazas de Inspector, Subinspector, Oficial y Policía Local, en la fase de concurso, en el apartado de otros méritos la puntuación máxima continúa siendo 4 puntos, suprimiendo de ese apartado como mérito a valorar «el conocimiento de otros idiomas distintos al español, a nivel de traducción o conversación, según apreciación del Tribunal, por examen directo o a través de asesores, hasta ... 1 punto».

Torremolinos, 5 de febrero de 2004.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Montes.